

Universidades dicen que ayudantes no están facultados para dictar cátedra ni hacer evaluaciones

El Mercurio Legal consultó 10 facultades de Derecho de distintas universidades sobre cuál es la función de los ayudantes en las aulas de pregrado y sus sistemas para formarlos.

Miércoles, 22 de mayo de 2013 a las 13:16

Isabela Assumpção Mengarelli

Un pensamiento común entre los universitarios es “¿para qué ir a la ayudantía?” Generalmente la carga académica obligatoria ya es lo suficientemente pesada como para gastar el tiempo en horas de clases que no son dictadas por profesores, sino que por alumnos un par de años mayores.

Hasta hace no tantos años era clásico tomar ramos que duraban entre uno y cuatro años, y que al profesor –normalmente algún prócer, conocido y muy mediático– apenas hubiera ido a un par de clases: era el ayudante el que en definitiva dictaba la cátedra. Pero cada vez se ve menos –o por lo menos eso dicen las autoridades–.

El Mercurio Legal consultó a 10 facultades de Derecho de distintas universidades a lo largo del país sobre cómo enfrentan casos en que ayudantes hacen clases en reemplazo del profesor y la respuesta general fue que ese estudiante no debería dictar clases, aunque hay facultades en que se permite para situaciones especiales, como es el caso de las facultades de Derecho en la Universidad de Chile, la Universidad Adolfo Ibáñez (UAI) y la Universidad Católica. Todas tienen una visión del ayudante como apoyo del profesor y en general las asignaturas tienen uno, pero no es obligatorio. “Muy excepcionalmente se autoriza que un ayudante imparta alguna clase, siempre que la ausencia del profesor esté justificada y que el ayudante tenga mérito suficiente”, explica Rodrigo Correa, decano de la facultad de Derecho de la UAI.

Por lo mismo, varias universidades han tomado ciertas medidas para evitar que esto ocurra de manera desmedida y al mismo tiempo darles espacio a destacados alumnos que desean colaborar con los profesores profundizando en algún ramo en específico.

Ayudante por concurso público

En la Universidad del Desarrollo (UDD) se hace un concurso público dos veces al año para convocar a los alumnos que desean ser ayudantes. Cada candidato debe exponer frente a una comisión integrado por docentes del departamento al que pertenece el ramo al que postula, donde el director también está presente. La exposición debe ser como una clase magistral donde entre 15 y 20 minutos explica un tema que le fue asignado con pocos días de anticipación.

En esa Facultad absolutamente todos los ramos tienen ayudante, los cuales duran hasta dos años y luego, si quieren seguir en el cargo, deben volver a postular en el concurso público. Cecily Halpern, vicedecana de Derecho de la UDD, explica que el objetivo de los ayudantes es ser un puente entre el profesor titular y los alumnos, pues gran parte de la planta docente trabaja por hora, entonces hay una necesidad de parte del alumnado de tener alguien a quién acudir en caso de dudas al momento de estudiar una prueba o hacer un trabajo de investigación.

En la UDD las ayudantías son obligatorias y tienen como objetivo entrenar a los alumnos en el ámbito más práctico del Derecho, como desarrollar competencias de argumentación, desarrollo reflexivo, entre otras habilidades que no se entrenan en las clases teóricas. Por lo mismo, los ayudantes pasan por un taller de perfeccionamiento docente, donde aprenden desde cómo expresarse con un adecuado lenguaje verbal, hasta cómo planificar sus clases.

Todas estas habilidades tienen como fin último instruir a los ayudantes que algún día podrán convertirse en profesores de planta dentro de la misma Facultad. "Nosotros estamos convencidos de que una facultad está madura cuando su cuerpo académico viene de ella misma", explica Halpern.

Otras facultades de Derecho que hacen concurso público para elegir sus ayudantes son la Universidad Austral y la Universidad Diego Portales (UDP). En esta última, los alumnos que desean apoyar a profesores en un cierto ramo, son clasificados en distintas categorías, como el ayudante interno, el ayudante docente, el de biblioteca, el novel y el senior. Cada uno desempeña una función distinta. Por ejemplo, los primeros dos no están facultados para dictar cátedra, pues siguen siendo alumnos. Mientras que el senior puede dictar máximo una ayudantía a la semana, pues se trata de un alumno ya egresado.

El ayudante es un discípulo

José Luis Guerrero, director de escuela en la Universidad Católica de Valparaíso explica que se entiende a los ayudantes “en una idea de formación personal y muchos de ellos dando sus primeros pasos a la investigación”. Esta visión también es compartida por la facultad de Derecho de la Universidad de Los Andes, donde los ayudantes tienen expresamente prohibidos dictar clases, pero que trabajan al alero del profesor del ramo al que ayudan.

“Hemos ido probando sistemas distintos de cómo elegir a los ayudantes para ir perfeccionándolos. En un principio era más bien una cosa consensuada, en el sentido de que los alumnos se acercaban al profesor con interés de profundizar en esa asignatura (...) Pero más adelante introducimos un sistema más estructurado que era un concurso de ayudantes”, explica María de los Ángeles Soza, vicedecana de esa facultad. El concurso duró poco tiempo debido a que no siempre los profesores se sentían cómodos trabajando con el alumno que ganaba el concurso de su ramo, por lo que volvieron al sistema inicial de mutuo consenso.

En esta Facultad se le da plena libertad al profesor, quien es considerado el protagonista de la labor docente. Por lo tanto, puede elegir tener ayudante o no, escoger el alumno que será su apoyo en la asignatura y establecer de qué manera lo hará –si a través de una hora de clase práctica semanal, preparación de casos, etc. –. Pero los ayudantes no pueden hacer evaluaciones ni dictar cátedras. Si eso llegara a suceder y se sabe en la facultad, se llama la atención del profesor titular. María de los Ángeles Soza dice que cada vez sucede menos y eso se registra en la evaluación docente que hacen los alumnos al final de cada semestre. “Pensamos que es muy importante el derecho del alumno a escuchar al profesor que eligió y no a una persona que llegó, por muy sabia que sea”, justifica la vicedecana. La UDD también registra la llegada y salida de los profesores diariamente, a través de la firma de una lista de asistencia. No se les pasa lista solamente a los alumnos.

Parte de la bibliografía de la facultad de Derecho de la Universidad de Concepción incluye libros confeccionados por los propios docentes de la facultad, por eso no se le permite a ayudantes dictar cátedra, pues la ventaja de tener los mismos autores de los textos de estudio en la universidad es la principal característica de dicha casa de estudios. Lo que sí se ha permitido en ésta y varias otras facultades es que dos profesores compartan una cátedra, ya sea porque cada uno tiene una especialidad y

desde allí pueden aportar más a la asignatura, o bien por la alta carga de trabajo que algún profesional puede llegar a tener.

En la Universidad de Talca hay algunas asignaturas en que la dictan un grupo de profesores especializados, como es el caso del Taller de Litigación, donde un equipo de docentes se enfoca en distintas dimensiones de la litigación: parte general, laboral, de familia, penal, etc., y otro ramo llamado Módulos de Integración. "Los equipos de profesores se justifican por el carácter interdisciplinario de estos módulos", explica Rodrigo Palomo, director de la escuela. De esta manera, hay menos probabilidad de que en una situación extraordinaria un alumno dicte una cátedra, lo cual también está prohibido en esta casa de estudios, al igual que hacer evaluaciones.

El valor del ayudante

Todos los planteles otorgan una clara importancia a los alumnos que desean ser ayudantes porque en general se entienden como personas interesadas en el área docente y potenciales profesores en el futuro. Por lo mismo, la UDD está organizando un seminario dedicado exclusivamente a los ayudantes de las distintas escuelas de dicha carrera a lo largo del país, donde se invitarán especialistas y dictarán talleres para el perfeccionamiento de estos alumnos con vocación docente.

Están las facultades con sistemas más rígidos, como los que exigen concurso público para postular al cargo de ayudante, como las que tienen un sistema más libre, donde profesor y alumno se ponen de acuerdo para trabajar juntos durante el semestre o el año en un determinado ramo. No hay estudios que comprueben qué método es más eficiente, son enfoques distintos, y todos con el objetivo de crear no solamente nuevos profesionales, sino que también, docentes.